



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



0000001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS COMTEK SOCIEDAD  
ANONIMA

Que otorga:

FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB

Cuantía: USD\$ 330.000,00

Dí 7 copias

RRPO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles catorce (14) de  
Diciembre del año dos mil cinco, ante mí Doctora  
XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del  
Cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO JAVIER  
CORDOVA CHEHAB, en su calidad de Gerente General  
de la Compañía SERVICIOS COMTEK SOCIEDAD ANONIMA,  
según consta en el nombramiento que como documento  
habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe  
en virtud de haberme presentado su cédula de  
ciudadanía y certificado de votación cuyas  
fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego  
a esta escritura. El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

1 civil casado, de ocupación empleado bancario,  
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar  
4 y obligarse que la ejerce en la forma antes  
5 indicada; y, advertido que fue por mí, la Notaria,  
6 del objeto y resultado de la presente escritura  
7 pública, así como examinado en forma aislada y  
8 separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
9 escritura sin coacción, amenazas, temor  
10 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo  
11 con la minuta que me entrega y que copiada  
12 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
14 sírvase insertar una de Aumento de Capital Social  
15 y de Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
16 "**SERVICIOS COMTEK SOCIEDAD ANONIMA**", al tenor de  
17 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
18 **COMPARECIENTE.-** Se presenta a la celebración de  
19 esta Escritura el señor Francisco Javier Córdova  
20 Chehab en su calidad de Gerente General de esta  
21 Compañía, debidamente autorizado por la Junta  
22 General de Accionistas realizada el diecisiete de  
23 Octubre del dos mil cinco. El compareciente es  
24 mayor de edad, casado, domiciliado en esta Ciudad  
25 de Quito, ecuatoriano y hábil cual en derecho se  
26 requiere para contratar y obligar. **SEGUNDA.-**  
27 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía **SERVICIOS COMTEK**  
28 **SOCIEDAD ANONIMA**, se construyó el diecisiete de

---



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000002



1 Abril del dos mil tres, mediante escritura pública  
2 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,  
3 Doctor Jorge Machado Cevallos y fue inscrita en el  
4 Registro Mercantil de este Cantón el veinte y uno  
5 de Mayo del dos mil tres; b) El veinte y cinco de  
6 Mayo del dos mil cinco ante el Notario Primero del  
7 Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos se  
8 otorgó una escritura Juramentada sobre Capital  
9 Autorizado que fue inscrita en el Registro  
10 Mercantil, del Cantón Quito el veinte de Julio del  
11 dos mil cinco; c) El diecisiete de Octubre del dos  
12 mil cinco, la Junta General Extraordinaria  
13 Universal de Accionistas de esta Compañía resolvió  
14 por unanimidad lo siguiente: Uno.- Dejar sin valor  
15 alguno todo lo tratado y resuelto en la Junta de  
16 veinte y nueve de Julio del dos mil cinco; Dos.-  
17 Se determinó las cuentas por pagar a los  
18 accionistas y como lo aportaron esos dineros;  
19 Tres.- Se acordó transferir contablemente de las  
20 Cuentas por Pagar a los accionistas a la Cuenta de  
21 Aportes para Capitalizaciones Futuras; Cuatro.-  
22 Los accionistas resuelven por unanimidad que el  
23 valor total de la Cuenta de Aportes para  
24 capitalizaciones futuras, se distribuya entre  
25 ellos, de acuerdo con la estructura actual del  
26 capital social y acorde con el cuadro detallado en  
27 la citada Junta; Cinco.- Aumentar el capital  
28 social en trescientos treinta mil dólares de los

1 Estados Unidos de Norteamérica (USD\$330.000.00),  
2 con el cual el nuevo capital social de la Empresa  
3 llegara al monto de trescientos cuarenta mil  
4 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,  
5 (USD\$340.000.00), una vez que se legalice por  
6 escritura pública. Este aumento de capital social  
7 de trescientos treinta mil dólares de los Estados  
8 Unidos de Norteamérica (USD\$330.000.00) fue  
9 suscrito y pagado en su totalidad haciendo uso  
10 expreso del derecho preferente que tienen los  
11 accionistas, así: se pagó catorce mil trescientos  
12 ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de  
13 Norteamérica con noventa y tres centavos de dólar  
14 (USD\$14.387.93), por reinversión de las utilidades  
15 del año dos mil cuatro; se pagó un mil seiscientos  
16 noventa y tres dólares de los Estados Unidos de  
17 Norteamérica con diez centavos de dólar  
18 (USD\$1.693.10), por capitalización de la Reserva  
19 Legal; y se pagó trescientos trece mil  
20 novecientos dieciocho dólares de los Estados  
21 Unidos de Norteamérica con noventa y siete  
22 centavos de dólar (USD\$313.918.97) por  
23 compensación de créditos, todo de acuerdo con lo  
24 detallado en la citada junta que se protocoliza  
25 como habilitante; y, **Seis.-** Reformar el Artículo  
26 Tercero del Estatuto Social así: "ARTICULO  
27 TERCERO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital  
28 Social Suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



0000003

1 CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 AMÉRICA, dividido en trescientas cuarenta mil  
3 acciones nominativas, ordinarias de UN dólar de  
4 los Estados Unidos de Norteamérica cada una y  
5 numeradas del cero cero cero cero cero uno  
6 (000001) al trescientos cuarenta mil (340000)  
7 inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser  
8 del valor y por el número de acciones que  
9 solicitase el accionista. **TERCERA.- OTORGAMIENTO**  
10 **DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos  
11 el Compareciente en la calidad señalada, a nombre  
12 de esta Compañía declara que esta de acuerdo con  
13 este contrato societario y que a excepción de la  
14 Compañía accionista CARECO SOCIEDAD ANONIMA, que  
15 es panameña cuya inversión es extranjera directa,  
16 todos los demás accionistas son de nacionalidad  
17 ecuatoriana, por lo que eleva a Escritura pública  
18 el Aumento de Capital Social acordado y la Reforma  
19 de Estatutos Sociales de la Compañía SERVICIOS  
20 COMTEK SOCIEDAD ANONIMA, acorde con lo resuelto en  
21 la Junta General celebrada el diecisiete de  
22 Octubre del dos mil cinco, copia de la que pido se  
23 la incorpore como habilitante. Además declara bajo  
24 juramento que esta Compañía no mantiene contratos  
25 con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus  
26 instituciones hasta la presente fecha. Usted,  
27 Señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y  
28 los documento habilitantes necesarios para su

1 validez." HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
2 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
3 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
4 doctor JAIME VITERI ROMO, abogado con matrícula  
5 profesional número mil quinientos setenta y ocho  
6 del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
7 otorgamiento de esta escritura pública se  
8 observaron los preceptos legales que el caso  
9 requiere y leída que le fue al compareciente, por  
10 mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todo  
11 su contenido, firmando para constancia junto  
12 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy  
13 fe.<sup>d.</sup>

16 Francisco X. Cordova ch



18 SR. FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB  
19 C.C. No. 060193151-2

21 La Notaria:

22 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

23 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

28 La No

CIUDADANIA GEORGINA  
 CORDOVA CHEHAB FRANCISCO JAVIER  
 17 FEBRERO 1.957  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA  
 02 2 795 0138  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURO 57



*Francisco J. Cordova*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 QUITO  
 BEATRIZ CORDERO LEON  
 EMPLEADO BANCARIO  
 TELF. 0000004  
 MARTHA CHEHAB  
 QUITO  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1387133



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 1710-0/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

151-8948  
 NUMERO

IDENTIFICACION  
 Cedula

CORDOVA CHEHAB FRANCISCO JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
 BENALCAZAR

QUITO  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): utiles**

Quito a. 14 DIC 2005



*Ximena Borja de Naves*  
 Dra. Ximena Borja de Naves  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

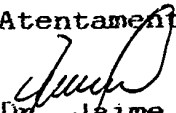
**ESPACIO  
 BLANCO**

Quito, 11 de Octubre de 2005

SEÑOR  
FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB  
Presente.-

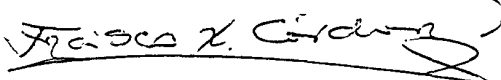
La Junta General de accionistas de la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A. reunida el día Lunes 10 de Octubre de 2005, por unanimidad tuvo a bien reelegir a Usted GERENTE GENERAL de esta Empresa por el plazo de DOS AÑOS. El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo normado en el Art. 80 de los Estatutos sociales de esta Compañía.

Atentamente,

  
Dr. Jaime Viteri Romo  
SECRETARIO AD-HOC  
C.C. 1700620477

Acepto la designación de Gerente General y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 11 de Octubre de 2005

  
Francisco Javier Córdova Chehab  
C.C. 060193151-2


NOTAS:

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Quito el 17 de Abril de 2003, ante el Notario 10 del Cantón Quito se constituyó la Compañía SERVICIOS COMTEK S. A. siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Mayo de 2003.
- 2.- Este Nombramiento de Gerente General se hace por reelección.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/1

Quito a, 14 DIC 2005

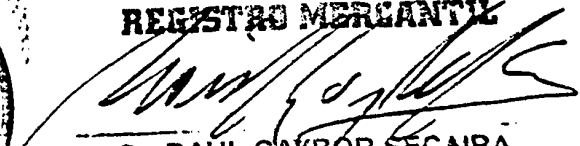


  
Dra. Ximena Borja de Jarama  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 868 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito a 14 OCT 2005

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS COMTEK S.A. CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Ciudad de Quito en la calle Conde Ruiz de Castilla 763 y Andagoya, hoy día lunes 17 de Octubre de 2005 a las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta el Presidente Sr. Fernando Gerardo Herrera Jarrin y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Francisco Javier Córdova Chehab.

Asisten los siguientes accionistas: Francisco Javier Córdova Chehab, por sus propios derechos y como propietario de 5.300 acciones; Fernando Gerardo Herrera Jarrin, por sus propios derechos y como propietario de 2.200 acciones; Patricio Enrique Johnson López y Jenny Seelig Vivanco, a nombre y en representación de la Compañía CARECO S.A., como propietaria de 2.200 acciones; y, Patricio Tinajero Villamar, a nombre y en representación de la Compañía PANCHONET S.A., como propietaria de 300 acciones. Se aclara que todas las acciones tienen un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. Se declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha de la Compañía CARECO S.A. que es panameña y su inversión es extranjera directa. Por lo tanto esta Junta es universal ya que está presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución sobre la Junta de accionistas celebrada el 29 de Julio de 2005;
- 2.- Determinación de cuentas por pagar a los accionistas;
- 3.- Convenio de todos los accionistas para que las cuentas por pagar determinadas se pase a la Cuenta Aportes para Capitalizaciones futuras;
- 4.- Autorización de los accionistas para que de esta cuenta de aportes para capitalizaciones futuras se distribuya entre sus accionistas de acuerdo a la estructura accionaria actual;
- 5.- Aumento de capital social; y
- 6.- Reforma de Estatutos Sociales.

En relación al primer punto, los accionistas resuelven por unanimidad dejar sin efecto todo lo tratado y resuelto en la Junta de 29 de Julio de 2005.

Respecto al segundo punto, se aclara que esta Compañía realizó importaciones por US\$ 22.642.33, pero como fue constituida en el año 2003, los accionistas prestaron en el citado año a la Empresa para que pague esa importación. De igual manera con dineros de los accionistas en el 2003, se pagó la suma de US\$ 18.611.37 por gastos de Constitución. Finalmente el Sr. Francisco Javier Córdova Chehab justificó los gastos por US\$ 80.000.00 en los que se había incurrido en el año 2003, para iniciar las actividades de esta Compañía.

El 22 de enero de 2004, la Compañía CARECO S.A. y el Sr. Fernando Herrera depositan en la Compañía US\$ 35.000.00.

El 17 de Marzo de 2004, la Compañía CARECO S.A. y el Sr. Fernando Herrera entregan a la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A. cheques por US\$ 80.000.00.

El 5 de julio de 2004 la Compañía CARECO S.A. y el Sr. Fernando Herrera entregan a la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A. cheques por US\$ 15.000.00.

Todas estas entregas de dinero detalladas hechas por los accionistas a favor de la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A., alcanzaron a US\$ 251.253.70, valor que a petición de los accionistas se pasó a la Cuenta de Aportes para Capitalizaciones futuras.

El 5 de Noviembre de 2003, la Compañía PANCHONET S.A. prestó a la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A. la suma de US\$ 20.000.00.

Finalmente, el accionista Sr. Francisco Javier Córdova Chehab entrega a la Compañía SERVICIOS COMTEK S.A. la suma de US\$ 80.434.27.

Por tanto en la contabilidad consta como cuenta por pagar a accionistas el valor de US\$ 100.434.27.

En cuanto al tercer punto el Sr. Fernando Herrera Jarrín mociona para que todas las cuentas por pagar a los accionistas, determinadas en el punto anterior, es decir US\$ 100.434.27 contablemente se pasen a incrementar la Cuenta de Aportes para Capitalizaciones Futuras. Esta Moción es apoyada por el Sr. Francisco Córdova Chehab y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Respecto al cuarto punto, luego de varias acotaciones y propuestas, los accionistas resuelven en forma unánime, autorizar por la parte que les corresponde, para que de la Cuenta de Aportes para Capitalizaciones Futuras se distribuya entre los todos los accionistas de acuerdo con la estructura actual del capital social de esta Compañía, así:

ACCIONISTAS	% CAPITAL SOCIAL.	APORTES PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS
Francisco J. Cordova Chehab	53.00	186.394.63
Fernando G. Herrera Jarrin	22.00	77.371.35
CARECO S.A.	22.00	77.371.35
PANCHONET S.A.	3.00	10.550.64
TOTALES	100.00	351.687.97

En relación al quinto punto se decide aumentar el capital social en TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES (\$ 330.000.00), con el cual el nuevo capital social llegará a TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES (US\$ 340.000.00), se hace uso expreso del derecho preferente que tienen los accionistas suscribiendo y pagando en su totalidad, así: por reinversión de las utilidades del año 2004 el valor de US\$ 14.387.93, por la capitalización de la Reserva legal US\$ 1.693.10 y por compensación de créditos US\$ 313.918.97, de acuerdo con el siguiente cuadro:



0000006

ACCIONISTAS	X	AUMENTO DE CAPITAL				NUEVO CAPITAL SOCIAL			
		ACTUAL CAPITAL SOCIAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAG. UTIL. REIN. AÑO 2004	CAP. PAG. RES. LEGAL	COMPENSAC. CREDITOS	NUMERO PARTICI.	CAPITAL TOTAL	
Francisco J. Córdova Ch.		53.00	5.300.00	174.900.00	7.625.60 /	897.34 /	166.377.06 /	180.200	180.200.00
Fernando G. Herrera J.		22.00	2.200.00	72.600.00	3.165.35 /	372.48 /	69.062.17 /	74.800	74.800.00
CARECO S.A.		22.00	2.200.00	72.600.00	3.165.35 /	372.48 /	69.062.17 /	74.800	74.800.00
PANCHONET S.A.		3.00	300.00	9.900.00	431.63 /	50.80 /	9.417.57 /	10.200	10.200.00
<b>TOTALS</b>		<b>100.00</b>	<b>10.000.00</b>	<b>330.000.00</b>	<b>14.387.93 /</b>	<b>1.693.10 /</b>	<b>313.918.97 /</b>	<b>340.000</b>	<b>340.000.00</b>

Por tanto el presente aumento de capital por la suma de US\$ 330.000.00, queda suscrito y pagado en su totalidad así: pagado US\$ 14.387.93 por reinversión de las utilidades del año 2004, pagado US\$ 1.693.10 por capitalización de Reserva Legal y pagado por compensación de créditos US\$ 313.918.97, alcanzando a 340.000 acciones de US\$ 1.00 cada una y un capital social total de US\$ 340.000.00, todo acorde con el detalle constante en el cuadro que antecede.

Finalmente, referente al sexto punto del orden del día, los accionistas resuelven reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 340.000 acciones nominativas ordinarias de UN DOLAR cada una y numeradas del 000001 al 340000 inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número de acciones que solicitase el accionista".

El señor Gerente General de la Compañía queda autorizado para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales acordada y para que la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la lista de accionistas presentes y mas documentos de Ley.

El Presidente concede un receso a las 18H30 para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 19H00 y se da lectura el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Fernando Gerardo Herrera Jarrin-PRESIDENTE; f) Francisco Javier Córdova Chehab-GERENTE GENERAL, SECRETARIO; f) Patricio Enrique Johnson López y Jenny Seeilig Vivanco a nombre y en representación de la Compañía CARECO S. A.; y f) Patricio Tinajero Villamar a nombre y en representación de la Compañía PANCHONET S.A.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

*Francisco J. Córdova*  
 Francisco Javier Córdova Chehab  
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>era</sup></sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SERVICIOS COMTEK S. A., otorgada por el señor FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



*Ximena Borja de Navas*  
**Dra. Ximena Borja de Navas**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**





# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000007

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



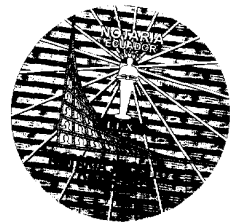
1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
2 Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de  
3 Compañías de Quito (E), en el artículo segundo de la  
4 Resolución No. 05.Q.IJ. 5358 del 27 de Diciembre del  
5 2.005, tomé nota al margen de la matriz de la  
6 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de  
7 Estatutos de la compañía SERVICIOS COMTEK S.A.,  
8 otorgada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria  
9 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 14 de Diciembre  
10 de 2005, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
11 cargo, por licencia concedida a su titular, mediante  
12 oficio número 1693-DDP-STV del Consejo Nacional  
13 de la Judicatura, de fecha veinte y dos de  
14 Diciembre del año dos mil cinco, del contenido de  
15 la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba  
16 la antes referida escritura pública y siento la  
17 presente razón. Quito a, veinte y siete (27) de  
18 Diciembre del año dos mil cinco.



DR. FERNANDO ARREGUI A.

Notario 39no. del Cantón Quito

Encargado de la Notaria 36ta. del Cantón Quito



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5358, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, (E) el 27 de Diciembre de 2005; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS COMTEK S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 17 de abril de 2003.-

Quito, 27 de Diciembre de 2005.-



*Jorge Machado Cevallos*  
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO  
OFC No.1650-DDP-STV 19-12-05 CNJ.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.** de 27 de diciembre del 2.005, bajo el número **3385** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1535** del Registro Mercantil de veinte y uno de mayo del año dos mil tres, a fs **1329**, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **SERVICIOS COMTEK S. A.** ”, otorgada el 14 de diciembre del 2.005, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **47157**.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-